

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Servicio de Acopios

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por la firma comercial «Carbones Gómez y Compañía» (Sociedad Limitada), adjudicataria del suministro de leñas para calefacciones y cocinas municipales, como resultado de la subasta pública celebrada al efecto, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 13 de octubre de 1954; cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 6 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—28.915)

Delegacion Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos ralonarios expedidos por esta Caja general en 30 de marzo y 24 de abril de 1946, con los números 724.168 y 724.778 de entrada y 90.685 y 90.993 de registro, correspondiente a los depósitos constituidos por doña Francisca Prieto Odiaga, por 1.793,97 y 7.175,88 pesetas, respectivamente, a la disposición del señor Alcalde de Carabanchel Bajo (Madrid), para responder de varios recibos del impuesto sobre Solares, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de noviembre de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—3.840)

ADUANA DE IRUN

NOTIFICACION

Se notifica por la presente a doña María Van Camp, domiciliada en esta capital, la necesidad de justificar ante la Aduana de Irún su residencia en España, por un plazo superior a dos años, mediante certificación de la autoridad local o del Cónsul respectivo, a fin de que pueda procederse a la devolución de 5.175,77 pesetas, importe de los derechos arancelarios garantizados en esta Aduana, correspondiente al despacho de un mobiliario usado de su propiedad, efectuado a tenor de los preceptos del artículo 133 de las Ordenanzas de Aduanas.

(G. C.—6.071) (B.—11.443)

AYUNTAMIENTOS

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el próximo año de 1956, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Horcajuelo de la Sierra, 20 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Félix Rebollo.

(G. C.—6.080) (O.—28.916)

GETAFE

El Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1956 se halla expuesto al público durante quince días hábiles, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al señor Delegado de Hacienda, según disponen los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto articulado de 24 de junio de 1955, y también contra la imposición y ordenación de las exacciones que figuran incluidas en dicho Presupuesto, conforme al artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Getafe, 26 de noviembre de 1955.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—6.079) (O.—28.913)

POZUELO DEL REY

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pozuelo del Rey, a 1 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Jacinto del Olmo.

(G. C.—6.048) (O.—28.911)

VALDEMORO

Durante el plazo reglamentario se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1 de transferencia de crédito dentro de varios capítulos del Presu-

puesto de Gastos vigente, al objeto de oír reclamaciones.

Valdemoro, 1 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.053) (O.—28.910)

BELMONTE DE TAJO

Instruido expediente de habilitación de crédito núm. 2, se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Belmonte de Tajo, 1 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Antonio Sanz.

(G. C.—6.051) (O.—28.909)

HUMANES DE MADRID

La subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de pastos de los prados de este Municipio, «Salvador, Arroyadas, Casa, Valdonaire y Fraila», tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 20 del mes actual, a las once horas, bajo el tipo y duración que consta en el pliego de condiciones que se halla unido al expediente de su razón.

Humanes de Madrid, a 3 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.047) (O.—28.908)

MONTEJO DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, el Presupuesto municipal para el año 1956.

Montejo de la Sierra, 28 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Vicente Jaén.

(G. C.—6.039) (O.—28.900)

ALCALA DE HENARES

Aprobado el Presupuesto ordinario para 1956 por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de ayer, queda expuesto al público por quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 1 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—6.038) (O.—28.899)

ALPEDRETE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1956, queda expuesto al público por espacio de quince (15) días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alpedrete, 3 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.037) (O.—28.898)

COLLADO VILLALBA

En la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 30 del pasado mes de noviembre fué aprobado el Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio de 1956, encontrándose expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, para poder ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones pertinentes que se pudieran

originar, de conformidad con lo que determina el artículo 655 y concordantes de la vigente ley de Régimen Local.

Collado Villalba, 2 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Luis Antonio Vascas.

(G. C.—6.036) (O.—28.897)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Instruido expediente de transferencia número 1, dentro del vigente Presupuesto municipal ordinario, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, según ordena la vigente ley del Régimen Local.

Los Santos de la Humosa, a 28 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Juan Anchuelo.

(G. C.—6.081) (O.—28.917)

El día 18 del mes de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta Villa el arriendo en pública subasta de Derechos de matadero, Industrias callejeras y ambulantes y arbitrio sobre el consumo de carnes durante el año de 1956, según pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Los Santos de la Humosa, a 29 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Juan Anchuelo.

(G. C.—6.078) (O.—28.914)

VILLAREJO DE SALVANES

Se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el Proyecto de Presupuesto extraordinario formado para «Reforma y ampliación del Cuartel de la Guardia Civil», al objeto de oír reclamaciones, de acuerdo con cuanto dispone la vigente ley de Régimen Local.

Villarejo de Salvanés, 3 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.046) (O.—28.907)

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, 3 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.045) (O.—28.906)

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 27 de los corrientes, y a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial el concurso para designar Gestor afianzado, encargado de la recaudación de las exacciones e impuestos establecidos por este Municipio para el próximo ejercicio de 1956. Los concursantes deberán ser mayores de edad, haber observado buena conducta y no

hallarse incapacitados para el ejercicio del cargo. Las solicitudes, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

El mismo día, y a sus doce treinta horas, se celebrará el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras de esta localidad durante el año 1956, sirviendo de tipo de licitación el de 5.000 pesetas.

El mismo día, y a sus trece horas, y por mandato del Juzgado de instrucción de este Partido, se celebrará una subasta de 3.000 kilos de leñas de pino y 200 kilos de alisos, bajo el tipo de licitación de 0,25 céntimos el kilo.

Los pliegos de condiciones de antedichas subastas se encuentran a disposición de los señores que les interese en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si resultase desierta alguna de antedichas subastas, se celebrará una segunda diez días después, en iguales condiciones que las primeras.

Robledo de Chavela, a 3 de diciembre de 1955.—El Alcalde-Presidente, Emilio Sancho.

(G. C.—6.043) (O.—28.904)

COLLADO VILLALBA

Se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, durante un plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio, un segundo expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del anterior ejercicio, a efectos de su examen e interposición de posibles reparos o reclamaciones.

Collado Villalba, a 2 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Luis Antonio Vacas.

(G. C.—6.042) (O.—28.903)

VILLACONEJOS

En cumplimiento y a los efectos determinados en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta de arbitrios de este Ayuntamiento para el próximo año de 1956.

Villaconejos, a 29 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.041) (O.—28.902)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Se halla terminado y expuesto al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1956.

Fuente el Saz de Jarama, a 29 de noviembre de 1955.—El Alcalde, E. Martín.

(G. C.—6.040) (O.—28.901)

MORATA DE TAJUÑA

El Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado y aprobado para el ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, de producirse, de acuerdo con el artículo 682 del texto refundido de la ley de Régimen Local.

Morata de Tajuña, a 28 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.044) (O.—28.905)

GRÊMIO FISCAL DE LOS FABRICANTES DE CEMENTO ARTIFICIAL, MOSAICOS, FORJADOS Y HORMIGÓN, FIBROCEMENTO, PIEDRA ARTIFICIAL Y DEMÁS INDUSTRIAS DERIVADAS DEL CEMENTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes agremiados que en la actualidad no hayan hecho efectivo el pago de las correspondientes cuotas asignadas y que en la fecha de este anuncio no se encuentren ya en vía de apremio para su exacción, que tienen un plazo de quince días, en el cual podrán hacerlas efectivas con carácter voluntario, pasado el cual se incurrirá en el apremio del 20 por 100. Si los contribuyentes hicie-

sen sus pagos dentro de los diez días siguientes al del vencimiento del período voluntario sólo serán recargados con el 10 por 100.

Lo que se hace saber para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.090) (O.—28.921)

**Audiencia Territorial de Madrid
Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Constantina García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 156, de 1955, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de fecha 29 de julio de 1955, que le denegó licencia de apertura de una taberna en la calle Manuel Menéndez, número 23 (Vallecas).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de noviembre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—6.069)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Marcelo de Villota y Muniesa y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 159, de 1955, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, que denegó la declaración de ruina de la finca núm. 40 de la Cava Baja, propiedad de los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de noviembre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—6.068)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Manuel Gómez Lumbreras, para la exacción de un incremento de multa impuesto por la Fiscalía Provincial de Tasas, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de su tasación, o sea por la cantidad de diecisiete mil pesetas, una caja registradora, marca «National»; dos balanzas «Berkel», con numerador automático de un solo plato, y una máquina para picar carne, marca «Mobba»; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve del actual, a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que las máquinas que se subastan se encuentran depositadas en la calle de Lope de Rueda, número sesenta, carnicería, siendo su depositario el propio sancionado.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—11.471)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Mateo Ríos González, representado por el Procurador don Fernando Aguilar, contra don Domingo Varela Gracia, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, una motocicleta, marca «Montesa», de matrícula M-114.953, accidentada y fuera de uso, valorada pericialmente en la cantidad de doce mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de enero del año próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la indicada cantidad de doce mil pesetas.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Se hace constar que la motocicleta embargada, marca «Montesa», se encuentra en poder del depositario don Francisco Cardoso Romero, que habita en la calle del General Ibáñez de Ibero, número uno, de esta capital.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.891)

ZARAGOZA

EDICTO

Don Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número uno, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento cuarenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cinco, se promueve, de oficio, expediente seguido en la Dirección de la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, sobre adopción de María del Pilar Díaz Pina, que tuvo ingreso en dicha Institución el día veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, con un mes y quince días; e ignorándose el paradero de sus padres, Santos Díaz y Eusebia Pina, y cuya adopción se solicitó en dicha Inclusa por los conyugues Dámaso Liso Arruego e Isabel Falcón Cantín, domiciliados en esta ciudad de Zaragoza; por lo que, en providencia de diecinueve del actual, he acordado expedir el presente edicto llamando a los padres de dicha menor, para que dentro del término de un mes, a contar del siguiente día al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezcan ante este Juzgado a oponerse a dicha adopción o prestar su conformidad; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se acordará dicha adopción sin más trámites.

Dado en Zaragoza, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Emilio Llopis Peñas.

(C.—11.470)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás res-

ponsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Tablero Rodríguez (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en causa núm. 283, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—11.273)

JUZGADO NUMERO 12

Fernández Márquez (Salvador), natural de Almuñécar, partido de Motril, provincia de Granada, hijo de Francisco y de Teresa, de treinta y nueve años hoy, de estado soltero, y de profesión chófer, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Torrecilla del Leal, 5, primero derecha, procesado por lesiones por imprudencia en causa núm. 80, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—11.259)

Luis Cremades (Francisco de), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por falsedad en causa número 147, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—11.297)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Pedro Antonio Romero Hinojosa, procesado en causa núm. 415, de 1947, por estafa, mandada publicar con fecha 31 de enero de 1955; acordado en la expresada causa por haber sido capturado.

(B.—11.300)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 11 de junio del año en curso, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Jesús Abad Ballesteros, natural de Madrid, estado casado, profesión ebanista, hijo de Adolfo y de Gracia, y que dijo vivir en la calle de Luchana, núm. 15, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 371, de 1949, por estafa.

(B.—11.319)

JUZGADO NUMERO 17

Sánchez García (Luis), de treinta y un años, soltero, chófer, natural de Zaragoza, hijo de Luis y de Carmen, cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa en causa núm. 214, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—11.278)

Esteban de Torreblanca (Cristóbal), de sesenta años, hijo de Cristóbal y de Mariana, natural de Málaga, soltero, domiciliado en Corredera Baja, 20, procesado por estafa en causa núm. 137, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—11.261)

Escudero Valero (Juan Antonio), de cuarenta años, hijo de Juan y Julia, na-

tural de Badañoz, casado, domiciliado en Víctor Pradera, núm. 43, procesado por estafa en causa núm. 269, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—11.299)

Sosa Santana (Miguel), de treinta y cinco años, hijo de Adrián y María, casado, domiciliado en Cáceres, 17, procesado por robo frustrado en causa número 222, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—11.321)

JUZGADO NUMERO 19

Morán Bolo (Manuel), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión chófer, natural de Gandía, hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en Gandía, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 327, de 1949, que se instruye contra el mismo, sobre homicidio por imprudencia, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.260)

JUZGADO NUMERO 20

García Lavín (Eleuterio), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su último domicilio, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 266, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.265)

García Hernández (Francisco), de veinticinco años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Segundo y de Julia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 266, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.263)

JUZGADO NUMERO 21

Llorente Díaz (Andrea), de veinticinco años, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de Chamartín, hija de Nicolás y de Andrea, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 248, de 1953, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.322)

JUZGADO NUMERO 22

Calderón Cano (Setefilla), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria, practicar con ella otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que contra la misma se instruye con el núm. 285, de 1955, por delito de estafa.

(B.—11.318)

JUZGADO NUMERO 25

Gago Arias (Gloria), de veinticinco años de edad, soltera, nacida en la República Argentina, con pasaporte número 233.395, domiciliada últimamente en esta capital, calle del Prado, núm. 10, piso primero (Pensión Prado), comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 25, sito en General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado contra la misma en el sumario número 61, de 1955, que se instruye por estafa, y recibirla declaración indagatoria.

(G. C.—5.924) (B.—11.282)

ALCALA DE HENARES

Fuente Monedero (Adoración de la), de diecinueve años de edad, de estado soltera, hija de Julio, domiciliada últimamente en la calle de la Milagrosa, de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada en causa que se le instruye con el núm. 4, de 1955, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.925) (B.—11.283)

TORRIJOS

García Gallego (José), también conocido por Demetrio, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y del que sólo se sabe que es mutilado y que estuvo domiciliado en Madrid, calle del General O'Donnell, núm. 25, y últimamente en Menéndez Pelayo, núm. 69; y Zorrilla (José Antonio), del que se ignoran las demás circunstancias personales, domiciliado también en Madrid, calle Doctor Castelo, núm. 16, quinto izquierda, y ambos actualmente en ignorado paradero, procesados en causa núm. 106, de 1955, por estafa, comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Torrijos, para constituirse en la prisión, decretada por auto de 22 de noviembre del año actual, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

(G. C.—5.940) (B.—11.294)

MULA

Illescas García (Marcos), vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en dicha capital, calle de Beata María Ana de Jesús, 10, derecha, de cincuenta y cuatro años, casado, industrial, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 57, de 1953, por delito de estafa, comparecerá ante el mismo en término de diez días a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 28 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.977) (B.—11.306)

JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, bajo el núm. 252, de 1955, contra Martín Lago Alonso, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia. — En Madrid, a 17 de noviembre de 1955. — Vistos por el señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal sustituto de este Juzgado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Martín Lago Alonso a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Martín Lago Alonso se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.798) (B.—11.165)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 489, del año 1955, por lesiones, contra Higinio Alonso Prieto, se ha dictado sentencia con fecha 18 de noviembre de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favo-

rables, a Higinio Alonso Prieto, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Dolores Esteban García se expide la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1955.

(B.—11.136)

En el juicio de faltas núm. 120, del año 1955, por hurto, contra Eduardo Martín Ruiz, se ha dictado sentencia con fecha 18 de noviembre de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Eduardo Martín Ruiz, alias «el Piano», y a Modesto Mayo Palomo, como autores de una falta de hurto, prevista y penada en el caso primero del artículo 587 del Código penal vigente, a la pena de ocho y cinco días, respectivamente, de arresto menor y al pago de las costas por iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación a Eduardo Martín Ruiz, alias «el Piano», se expide la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1955.

(B.—11.139)

JUZGADO NUMERO 19

Juicio núm. 552, de 1955.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Julián Nevada Pérez, Eusebio Fernández Marcos y Gonzalo Baena de Diego, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de octubre de 1955.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños, contra Julián Nevada Pérez, Eusebio Hernández Marcos y Gonzalo Baena de Diego, éste en su doble concepto de perjudicado y responsable civil subsidiario, todos ya circunstanciados en estas actuaciones, en las que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Nevada Pérez, como autor de una falta de daños, a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de la mitad de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Y debo absolver y absuelvo a Eusebio Hernández Marcos, declarando de oficio la otra mitad de costas a éste correspondiente. Y se reserva la acción civil al perjudicado, Gonzalo Baena de Diego, conforme ha solicitado, para que si lo considera oportuno pueda ejercitarla por la vía correspondiente, cuando y ante quien corresponda. Notifíquese esta resolución al condenado, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Así por esa mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Julián Nevada Pérez, de veintinueve años, soltero, hijo de Julián y de Josefa, encuadernador, natural de Caravaca (Murcia), actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de octubre de 1955.

(B.—10.066)

En el juicio verbal de faltas núm. 715, de 1954, seguido en este Juzgado contra Elisa Robles Buendía, como autora de una falta de hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de octubre de 1955.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, a virtud de denuncia de Pedro Plana de la Plaza, contra Elisa Robles Buendía, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, encontrándose en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Elisa Robles Buendía, como autora de una falta de hurto, a la pena de cinco

días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio. Una vez sea firmada esta sentencia, que será notificada a dicha condenada, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, queden a la libre disposición de su propietario las colchas intervenidas y que le fueron entregadas en calidad de depósito, en cuyo momento de firmeza remitase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y Rebeldes y el testimonio de la ejecutoria al Registro Civil de naturaleza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Elisa Robles Buendía, de unos veintiocho años, casada, hija de Miguel y de Salud, sin profesión, natural de Madrid, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de octubre de 1955.

(B.—10.065)

En el juicio verbal de faltas núm. 431, de 1955, seguido en este Juzgado contra otra y Aurora Martín Llorente, por lesiones y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de octubre de 1955.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos, contra Petra Velasco Gil y Aurora Martín Llorente, ésta en ignorado paradero, y ambos ya circunstanciados en estas actuaciones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Aurora Martín Llorente y a Petra Velasco Gil, como autoras de una falta de lesiones y malos tratos, respectivamente, a la pena de cuatro días de arresto menor a cada una de ellas y a que abonen entre las dos, y por iguales partes, las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Aurora Martín Llorente, de dieciocho años, soltera, sirvienta, hija de Elías y de Perpetua, natural de Pajareros (Ávila), actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de octubre de 1955.

(B.—10.064)

En el juicio verbal de faltas núm. 265, de 1955, seguido en este Juzgado contra Manuel Arnáu Expósito, Luz González González, como responsable civil subsidiaria, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de junio de 1955.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños a Carmen Vizcaino Albea, contra Manuel Arnáu Expósito, Luz González González y Germano Guglielmi, todos ya circunstanciados en estas actuaciones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Arnáu Expósito, como autor de una imprudencia simple, a la pena de 25 pesetas de multa y reprensión privada, a que indemnice a Carmen Vizcaino Albea en la suma de 900 pesetas por todos los perjuicios sufridos con motivo del accidente y al pago de la mitad de las costas sufridas en, digo, causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente, declarando responsable civil subsidiaria a Luz González González, por cuya cuenta y orden trabajaba el condenado en la ocasión de autos. Y debo absolver y absuelvo a Germano Guglielmi, declarando de oficio la otra mitad de costas a éste correspondiente. Y notifíquese esta resolución al

referido señor Guglielmi, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Penuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Germano Guglielmi, de veintiséis años, soltero, chófer, hijo de Ernesto y de Magdalena, natural de Ventimiglia (Italia), actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1955.

(B.—10.063)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 299, de 1955, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de septiembre de 1955.—El Juzgado municipal número 20, de los de esta capital, constituido por don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Antonio Castellano Muñoz, de treinta y un años, carnícer, vecino de esta capital, calle de Bravo Murillo, núm. 190, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado en los presentes autos Antonio Castellanos Muñoz, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciante Jesús Escudero del Olmo se publicará edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchis y Jiménez de Rada. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1955.

(B.—10.085)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen por orden público y lesiones con el núm. 264, de 1955, por lo que se ha dictado la siguiente sentencia y fallo, cuya parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de septiembre de 1955.—Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, sustituto, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, digo, denunciados, Jesús Arbez García, mayor de edad, sereno, Juan José Rojas Finat y Vicente Rojas, de treinta y cuatro años, y Joaquín Plaza Rodríguez, de treinta y tres años de edad, soltero, industrial, y vecino de esta capital, y en la que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en los presentes autos Juan José Rojas y Finat y Vicente Rojas, como autores de una falta contra el orden público, a la pena de 100 pesetas de multa, que deberán hacer efectiva en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de diez días para caso de insolvencia, y al pago de la tercera parte de las costas del presente juicio. Debiendo absolver y absuelvo libremente de la denuncia contra ellos interpuesta a los también denunciados Jesús Arbas García y Joaquín Plaza Rodríguez, declarando de oficio las costas causadas a ellos correspondientes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación a los denunciados José Rojas Finat y Vicente Rojas, que se encuentran en ignorado paradero, se librará edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchis y Jiménez de Rada. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.696) (B.—10.086)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 416, de 1955, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a

22 de septiembre de 1955.—Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, sustituto, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, los Inspectores del Cuerpo de Policía don José Ripoll Romero y don Laureano Fernández Blanco, y de otra, como denunciado, Rafael Dorado Castela, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, y vecino de esta capital, sin domicilio conocido, y en la que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Rafael Dorado Castela a la pena de 15 pesetas de arresto menor, como autor de una falta de hurto, y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado en los presentes autos Rafael Dorado Castela, que se encuentra en ignorado paradero, se insertará edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchis y Jiménez de Rada. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.697) (B.—10.087)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 393, de 1955, por daños, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de septiembre de 1955.—Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Bonifacia Rodríguez Puerto, de sesenta y dos años de edad, viuda, sus labores, y vecina de esta capital, domiciliada en la calle de Ciudad Real, número 24, y de otra, como denunciado, Angel Sánchez Muñoz, de treinta y tres años, soltero, chófer, y vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Alfonso XII, núm. 18, y en la que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Angel Sánchez Muñoz, de las circunstancias personales antes ya consignadas, a la pena de multa de 25 pesetas, como autor de una falta de daños, las que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de tres días para caso de insolvencia, y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Sanchis y Jiménez de Rada.—La que para su notificación al denunciado Angel Sánchez Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.698) (B.—10.088)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 547, de 1955, por lesiones y orden público, contra Eugenio Nieto Nieto, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 5 de octubre de 1955.—Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Eduardo Rosillo del Vado, Emilio Amores Ramos y Timoteo Valverde, vecinos de esta capital, y de otra, como denunciado, Eugenio Nieto Nieto, de veinticinco años de edad, ebanista, y vecino de esta capital, hoy en ignorado paradero, y en la que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Eugenio Nieto Nieto, como autor de tres faltas de orden público, lesiones y daños, a la pena de 50 pesetas de multa y represión privada por la primera, dos días de arresto menor por la segunda y multa de 15 pesetas por la tercera, y a que indemnice a los perjudicados Félix Santamaría en la suma de 100 pesetas y a Timoteo Valverde en la suma de 40 pesetas, con el arresto sustitutorio de diez días para caso de insolvencia, y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La que para su notificación al

denunciado Eugenio Nieto Nieto, que se encuentra en ignorado paradero, se insertará edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.740) (B.—11.113)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 509, de 1955, por apropiación indebida, contra Sonia Pérez Piriz, de veinte años de edad, casada, vendedora ambulante, y vecina de esta capital, hoy en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 16 de noviembre de 1955.—Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Angel Mateos Herranz, de cuarenta y siete años de edad, casado, mecánico, y vecino de esta capital, domiciliado en calle de Sierra de Falabres, y de otra, como denunciada, Sonia Pérez Pariz, de veinte años de edad, casada, vendedora, y vecina de esta capital, sin domicilio conocido, y en la que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en los presentes autos Sonia Pérez Piriz, de las circunstancias antes consignadas, como autora de una falta de estafa, a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas de este juicio, haciéndole entrega definitiva del reloj intervenido al denunciante perjudicado Angel Mateos Arranz.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación a la denunciada Sonia Pérez Piriz, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.741) (B.—11.114)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 342, de 1955, por lesiones, contra María Cruz Castillo, de veintiséis años, soltera, sus labores, y vecina de esta capital, hoy en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 16 de noviembre de 1955.—Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de los de esta capital, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Pilar Díaz Martínez, y de otra, como denunciada, María de la Cruz Castillo, de veintiséis años, soltera, sus labores, y vecina de esta capital, hoy en ignorado paradero, y en la que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada en los presentes autos, María de la Cruz Castillo, como autora de una falta de lesiones contra las personas, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas, digo, de la mitad de las costas del presente juicio, debiendo absolver y absuelvo libremente a la también inculpada Pilar Díaz Martínez, declarando de oficio la mitad de las costas causadas en este juicio, correspondientes a la misma. Con reservas de las acciones civiles que puedan corresponderle a esta última para que las inste ante quien y como corresponda. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación a la denunciada, hoy en ignorado paradero, María de la Cruz Castillo, se insertará edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.742) (B.—11.115)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios de faltas que se reseñan a continuación se han dictado sentencias que a continuación se indican:

Juicio verbal de faltas núm. 488, de 1955.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Jean Claude Donze a la pena de quince días de arresto menor por la falta primera y 250 pesetas de multa y represión privada por la segunda, a que indemnice al perjudicado Carlos Navarez Meniza-

bal en la cantidad de 390 pesetas y al pago de las costas del juicio. Debiendo hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado. Una vez firme la sentencia remitase hoja-relación de condena al Registro Central.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Juicio verbal de faltas núm. 444, de 1955.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a los denunciados Ramón Díaz Cancellón y Fernando Rey Moreno, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante Pedro Pérez Fernández.

Juicio verbal de faltas núm. 418, de 1955.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Gumersindo Ruiz Mozos a la pena de quince días de arresto menor, siéndole de abono el tiempo sufrido en prisión provisional, a que indemnice a la perjudicada Isabel Martínez en la cantidad de 500 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciante Isabel Martínez Sánchez y exhorto a Orense para la notificación de la misma al denunciado. Una vez firme la sentencia, remitase hoja relación de condena al Registro Central, testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado y testimonio literal de la sentencia al Juzgado de Instrucción Superior.

Juicio verbal de faltas núm. 420, de 1955.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Melitón Culebras Benito a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Antonio Salcedo Robles en la cantidad de 399 pesetas con 45 céntimos y al pago de las costas del juicio, e impongo a Antonio Salcedo la multa de 20 pesetas por su incomparecencia al juicio, que hará efectivas en papel de pagos al Estado. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado. Una vez firme la sentencia, remitase hoja relación de condena al Registro Central, testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado y testimonio literal de la misma al Juzgado de Instrucción Superior.

Juicio verbal de faltas núm. 469, de 1955.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Enrique Contre-ras Oliveros, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante, José Pérez Sota.

Juicio verbal de faltas núm. 442, de 1955.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Elvira Monroy Collado, Santiago Pérez García y Carmen Narváz Turrillo a la pena de un día de arresto menor a la primera y cinco días a los segundos, y al pago de las costas del juicio por terceras partes, y absuelvo libremente a Elvira Collado Sanz.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Santiago Pérez y Carmen Narváz.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados se expide la presente en Madrid, a 19 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.781) (B.—11.157)

ORGANISMO OFICIAL

De esta capital necesita contratar dos plazas de traductores inglés en materia Eléctrica. Sueldo base: 1.200 pesetas mensuales, más 35 por 100 Plus Carestía de Vida y demás devengos establecidos Legislación vigente. Quienes deseen participar en este concurso diríjense por escrito al número 636, «Alas», Alcalá, 32, Madrid.

(A.—3.836)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46